emserfusa	FORMATO ACTAS	CÓDIGO JUR-F-08
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

ACTA No. 01									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**				05	12	2023	
X	INICIO			SUSPENSIÓN					
	REINICIO			PRORROGA					
	ADICIÓN			MODIFICACIÓN					
	ENTREGA Y RECIBO			LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No.			OTRA CUAL? –					
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								
Contrato No.	139-2023	**Fecha de Suscripcion del Contrato**				02	11	2023	
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO PÚBLICO O PRIVADO QUE CUENTE CON RESOLUCION DE HABILITACIÓN PARA LA DESINTEGRACIÓN DE ALGUNOS VEHÍCULOS QUE SE HAN DADO DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.								
Plazo de ejecución	Dos (02) meses	**Fecha Acta de Inicio**	05	12	2023	**Fecha de Terminación**	04	02	2024
Valor del contrato	Por la naturaleza del contrato, el valor de este es indeterminado pero determinable mediante el cálculo por kilo de chatarra que puede percibirse, sobre el valor efectivo de la desintegración de los bienes muebles y los gastos estipulados, de acuerdo con la propuesta comercial, los cuales serán acordados y autorizados por escrito previamente por EMSERFUSA E.S.P.								
Nombre del contratista	MARINO VASCO NARVÁEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.315.294 de Bogotá.								
Supervisor	SANDRA JINETH QUEVEDO GARZÒN – Jefe División Administrativa.								

En el Municipio de Fusagasugá, el día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., la Doctora SANDRA JINETH QUEVEDO GARZÓN – Jefe de la División Administrativa en calidad de SUPERVISORA y el señor MARINO VASCO NARVAEZ en su condición de contratista con el objeto de dar inicio al presente contrato.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, el día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

FIRMAS			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
N/A	**SANDRA JINETH QUEVEDO GARZÓN** Jefe División Administrativa	**MARINO VASCO NARVAEZ** C.C.19.315.294 de Bogotá.	N/A
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

Elaboró: Lina Alejandra Pinilla
Abogada externa
Revision Jurídica: N/A

*La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.